



DECRETO U. DE C. N° 96 114,

VISTOS:

La renuncia presentada por la Sra. **ADRIANA XIMENA LARRETA LAVIN** para acogerse al beneficio establecido en el Decreto U. de C. N° 96-068; el Dictamen de Invalidez de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones N° 108.0467/96, ejecutoriado con fecha 18 de junio de 1996; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 96-021; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

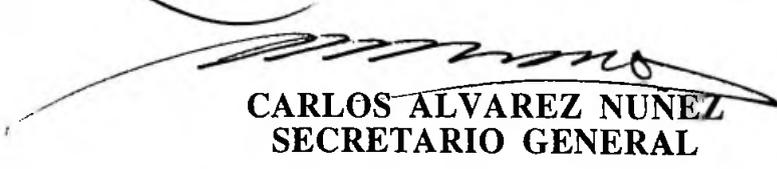
- 1° Acéptase, a contar del 29 de junio de 1996, la renuncia presentada por la Sra. **ADRIANA XIMENA LARRETA LAVIN** al cargo de Profesor Asociado D.N. en la Facultad de Humanidades y Arte para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Decreto U. de C. N° 96-068 y en el Reglamento del Personal, artículo 88, inciso 5°, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez, por encontrarse pensionada por Invalidez Total.
- 2° Páguese a la Sra. Larreta Lavín una indemnización equivalente al beneficio por concepto de renta vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadísticas y Censos, con una tasa de descuento de 8% anual.
- 3° La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones del Decreto U. de C. N° 96-021 y 96-068.
El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte comunicará a la Sra. Larreta Lavín lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcríbese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 11 de 1996.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/etv.-

82-199